

República de Colombia
Tribunal Administrativo de Antioquia



Sala Segunda de Oralidad
Magistrada Ponente: Beatriz Elena Jaramillo Muñoz

Medellín, cuatro (4) de marzo de de dos mil trece (2013)

REFERENCIA:	REVISIÓN DE ACUERDO
ACCIONANTE:	GOBERNADOR DE ANTIOQUIA
ACCIONADO:	ACUERDO No. 010 DE OCTUBRE 21 DE 2012 DEL CONCEJO MUNICIPAL GUADALUPE, ANTIOQUIA
RADICADO:	05001-23-33-000-2012-00718-00
ASUNTO:	Decreta prueba de oficio

Para mejor proveer, previo a resolver el presente asunto, se hace necesario oficiar al Concejo Municipal de Guadalupe-Antioquia, para que en el término máximo de **tres (3) días** informe sobre el trámite que se le dio al Acuerdo N° 010 del 21 de octubre de 2012 **“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACION AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PROYECTO MEJORAMIENTO AMBIENTAL COMPLEJO HIDROELECTRICO”** expedido por esa corporación y a su vez para que remita certificación en la que se indique la fecha de aprobación del mismo y fecha en la que se efectuó el primer debate en comisión y el segundo debate en plenaria del mencionado Acuerdo.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

1º. OFICIAR al Concejo Municipal de Guadalupe-Antioquia con los fines expuestos en la parte motiva.

2º. Por secretaría líbrense los oficios de rigor.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ

Magistrada